



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2024-MPJ/A**

Jauja, 24 de enero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Jauja, tiene el honor de contar con la grata visita de la Abog. Leslie Carol Urteaga Peña - Ministra de Cultura del Perú, y;

Que, la Municipalidad Provincial de Jauja representado por el Alcalde Ángel Moisés Huamán Mucha tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestra sociedad;

Que, la Municipalidad Provincial de Jauja tiene como principio el reconocimiento y respeto a las autoridades que contribuyen en ejemplo en el bienestar de nuestra provincia, haciéndole cada vez más grande, del mismo modo se ve complacida con la grata visita de personalidades que nos honran con su presencia en nuestra provincia. En ese sentido resulta necesario reconocer a la honorable Ministra de Cultura del Perú, por su grata visita nuestra provincia;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en merito a la facultades conferidas por el inciso 3) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR y RECONOCER COMO HUESPED ILUSTRE a la ABOG. LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA - MINISTRA DE CULTURA** por su grata visita a la provincia de Jauja, valioso e incommensurable aporte al desarrollo de nuestra provincia de Jauja.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA** de la presente Resolución en acto público por tan grata visita a la Ciudad de Jauja.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
ALCALDE

*"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"*

Lic. **Ángel**  
*Huamán*  
ALCALDE  
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico

Camino a la Laguna de Paca S/N

✉ mesadepartes@munijauja.gob.pe

☎ 939 548 076